

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.348 E 2015

(Diciembre 18)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS; GRUPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS GENERALES; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución Administrativa No.400 de Diciembre 22 de 2014, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en gastos de funcionamiento y en gastos generales; en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al 18 de Diciembre de 2015, existen apropiaciones presupuestales que

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales en el Grupo de Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales; sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2015 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales; con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	1.000.000,00
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	5.000.000,00
1020101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	9.000.000,00
1020103	PRIMA TECNICA	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	2.000.000,00
1020104	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	2.800.000,00
1020112	INCREMENTO VACACIONAL	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	2.800.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS				\$ 22.600.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales; con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000,00)**, así:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima

Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7


Código	Nombre	Recurso	Naturaleza	Valor
2010209	IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 1.000.000,00
2020212	IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 5.000.000,00
1020106	AUXILIO DE TRANSPORTE	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 1.700.000,00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 5.600.000,00
1020114	INDEMNIZACION VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 2.400.000,00
1020116	VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	(-) Debito	\$ 6.900.000,00
TOTAL ACREDITAR				\$ 22.600.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Juan Carlos Vásquez Vargas
Coordinador Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales; del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Diciembre 18 de 2015, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	1.000.000,00
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
1020101	SUELDOS	01 RECURSOS PROPIOS	9.000.000,00
1020103	PRIMA TECNICA	01 RECURSOS PROPIOS	2.000.000,00
1020104	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	2.800.000,00
1020112	INCREMENTO VACACIONAL	01 RECURSOS PROPIOS	2.800.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales de la actual vigencia fiscal de 2015.

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200